sociedad de prevención de
mutualia

Lan-Arriskuen Ebaluazioa
Evaluación de Riesgos Laborales

Enpresa/Empresa: MARITIMA CANDINA, S.L
Lantokia/Centro de trabajo: PUERTO SANTURCE SANTURTZI
Errf./Ref.: MARITIMA CANDINA, S.L./2006/01541.6/00200
Data/Fecha: 07/06/2010







REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Puestos	Versión
	7/6/2010	REVISION PERIODICA	CAPATAZ	

INDICE

1. Introducción

1.1. Objeto

Cumpliendo con los objetivos marcados en el Sistema de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, el presente informe es la Evaluación Inicial / Revisión de la Evaluación de Riesgos, en el desarrollo y aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales conforme al concierto establecido entre la empresa solicitante de la actividad y la Sociedad de Prevención de Mutualia.

1.2. Alcance

El ámbito de aplicación se centra en los riesgos identificados para la Seguridad y la Salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse, extendiéndose a los puestos de trabajo que se detallan a continuación.

SECCION	PUESTO
CAPATAZ	CAPATAZ

Debe recordarse que el contenido del presente informe corresponde a las condiciones existentes en las fechas de las visitas, actividades que en ese momento se realizaban y a la información facilitada por la empresa mediante el documento "Datos aportados por la empresa" .

1.3. Realización del informe

Informe elaborado por el la Sociedad de Prevención de Mutualia y el equipo colaborador aportado por la empresa.

Equipo de personas entrevistadas:

D. ZIGOR ARRANZ

Técnicos de la Sociedad de Prevención de Mutualia que elaboran el informe:

D. JUAN CARLOS PRIETO CARBAJO	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Fechas de las visitas: 4/6/2010

2. Descripción de la Empresa

Esta información ha sido facilitada por la empresa, y servirá para realizar la evaluación de riesgos laborales. Cualquier dato no recogido en esta información, no va a ser objeto de análisis, y por tanto los resultados de la evaluación no garantizan que se identifiquen y evalúen riesgos que tengan relación con datos omitidos o no recogidos en dicha información.

2.1. Organización de la Empresa

RAZÓN SOCIAL	MARITIMA CANDINA, S.L
DOMICILIO DEL CENTRO	PUERTO SANTURCE
MUNICIPIO	SANTURTZI
ACTIVIDAD DEL CENTRO	61000 TRANSPORTE MARITIMO
Nº TOTAL TRABAJADORES	51

MODALIDAD PREVENTIVA	SERVICIO DE PREVENCION AJENO
Nº DELEGADOS PREVENCIÓN	1
HAY COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	SI

PERSONA DE CONTACTO	ALFONSO SANCHEZ
CARGO	ADMINSITRACION

OBSERVACIONES	

2.2. PUESTOS DE TRABAJO

SECCION	PUESTO	ETTs
CAPATAZ	CAPATAZ	SI

ETT´s

Se evaluaran los puestos de trabajo con trabajadores de ETTs.

CONTRATAS/SUBCONTRATAS

No es objeto de la evaluación de riesgos de la Empresa principal del Centro de trabajo, el identificar ni valorar los riesgos de las actividades y trabajos que generan las empresas, trabajadores y equipos que no pertenecen a la empresa principal.

Estos riesgos deberán ser trasmitidos en base al procedimiento de coordinación de actividades empresariales (R.D. 171/2004, que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/95), que podrá complementar a la evaluación de riesgos de la empresa.

2.3. Centros de Trabajo / Instalaciones

ESTANTERÍA	Tipo material almacenado	Altura máxima estantería	Capacidad carga (por tramo)	Observaciones
Estantería con aparejos de elevacion	Aparejos de elevación			

APILAMIENTOS	Tipo material almacenado	Nº de alturas de apilamiento	Altura máxima de apilamiento	Observaciones
Bobinas de acero	bobinas			
ángulos	ángulos			
bobinas de cable	bobinas de cable			
cajerío	diverso			
chapa	chapa			
estructuras	estructuras			
palanquilla	palanquilla			
palets	palets			
perfiles de doble T	perfiles			
alambrón	alambrón			
contenedores	diverso			

CONTROL DE LAS EMERGENCIAS

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año:

LEGISLACIÓN	CONDICIONES A CUMPLIR	
Tipo Legislación	**Condiciones**	**Dispone**
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS INDUSTRIALES (R.D. 2267/04) - Para las instalaciones industriales nuevas, modificadas o ampliadas con posterioridad a 3/1/2005.	Proyecto	-
	Certficado de empresa instaladora	-
	Certificado de puesta en marcha por órgano de CC.AA.	-
	Revisiones periódicas: Riesgo bajo (cada 5 años), Riesgo medio (cada 3 años). Riesgo alto (cada 2 años).	-
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EMPRESAS NO INDUSTRIALES (NBE/CPI/96) (CTE;RD 314/06) - Construcciones no industriales ocupadas con regularidad, temporal o permanentemente, por otras personas además de las dedicadas excusivamente a su mantenimiento, vigilancia o servicio.	Justificación en proyecto	-
	Cetificado de empresa colaboradora	-
	Certificado de puesta en funcionamiento por órgano de CC.AA. (a los comercios sólo aplica a los mayores de 400 m2)	-
ACCIDENTES MAYORES (R.D. 1254/1999)	Notificación al órgano competente de la comunidad autónoma los datos del Anexo II (RD 1254/1999).	-
	Definir Política de prevención de accidentes graves por escrito.	-
	Elaborar informe de seguridad (Demostrar política y sistema de gestión de seguridad, identificación y evaluación de riesgos de accidentes graves, demostrar diseño, construcción, mantenimiento con seguridad, planes de emergencia interior , etc., etc.) según Art. 9 RD 1254/1999.	-
	Elaborar Plan de Autoprotección (Plan de emergencia interior), según directriz básica para la elaboración y homologación de planes especiales del sector químico (art. 11 RD 1254/1999) y remitirlo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.	-
	En caso de accidente grave: comunicar inmediatamente a órganos de Comunidad Autónoma y remitir un informe a posteriori.	-
MEDIDAS DE EMERGENCIA - LEY 31/1995 (Art. 20)	Se dispone de documento de emergencias	SI
	Hay trabajadores designados para emergencias	SI
	Se ha dado formación a los trabajadores designados	SI
	Se ha informado a todos los trabajadores	SI
	Se han realizado simulacros	NO

Edificio construido o modificado (totalmente o en parte) en el año:		
LEGISLACIÓN	**CONDICIONES A CUMPLIR**	
Tipo Legislación	**Condiciones**	**Dispone**
ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (R.D. 681/2003) - Existencia o generación de gases, polvos, líquidos, nieblas o vapores inflamables.		-
NORMA BASICA DE AUTOPROTECCION (RD 393/07) - Actividades que pueden dar origen a situaciones de Emergencia especiales (Anexo I).	Elaboración del Plan de Autoprotección	-
	Registro de establecimientos regulados por la NBA	-

EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	Dispone	OBSERVACIONES (Numero, Tipo)
EXTINTOR	SI	Extintores de polvo de diferentes tamaños
COLUMNA SECA	NO	
HIDRANTES	NO	
BIE	NO	
MANGUERAS	NO	
SIRENA DE ALARMA	NO	
DETECCIÓN, ALARMA AUTOMÁTICA	NO	
SISTEMAS MANUALES DE ALARMA (PULSADORES	NO	
EQUIPOS ALERTA (BUSCAS, ZUMBADORES, TALKIES)	NO	
MEGAFONÍA	NO	
EQUIPOS DE ACTUACIÓN ANTE DERRAMES	NO	
EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO O SEMIAUTONOMO	NO	
ALUMBRADO EMERGENCIA	NO	
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	NO	
ASCENSOR EMERGENCIA	NO	
PRIMEROS AUXILIOS	NO	
GRUPO ELECTRÓGENO	NO	
PARARRAYOS	NO	
OTROS	NO	

INSTALACIONES INDUSTRIALES

TIPO DE INSTALACIÓN	DISPONE / APLICA	INSTALACIÓN ESPECÍFICA	PUESTA EN SERVICIO	REVISIÓN PERIÓDICA	OBSERVACIONES
APARATOS A PRESIÓN	SI	Compresores en el taller mecánico.			
INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA)	SI	Calderas de calefacción.			
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	NO				
INSTALACIONES PETROLIFERAS (COMBUSTIBLES LIQUIDOS)	SI	Almacén de 2000 l de gasóleo.			
INSTALACIONES DE GLPðs EN DEPÓSITOS FIJOS	NO				
APARATOS ELEVADORES DE PERSONAS	NO				
LINEAS ELECTRICAS DE ALTA TENSION	NO				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE AT - CENTRALES ELECTRICAS, SUBESTACIONES y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN	NO				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	SI	Potencia Contratada: Transformadores Cuadros de Distribución:			
INSTALACIONES y PLANTAS FRIGORÍFICAS	NO				
INSTALACIONES NUCLEARES y RADIOACTIVAS. RADIACIONES IONIZANTES	NO				
DISTRIBUCION Y UTILIZACION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS	NO				
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (REVISIÓN Y MANTENIMIENTO	Si	Extintores de polvo			

2.4. Equipos de trabajo / Máquinas

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS
GRÚAS, ACCESORIOS DE ELEVACION, MONTACARGAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE CARGAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
GRÚA A BORDO									
GRÚA MÓVIL									
GRÚA PÓRTICO									
CARRETILLA ELEVADORA									

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS – TRABAJOS EN ALTURA
PLATAFORMAS AUTOMOTORAS

EQUIPO DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
PLATAFORMA ELEVADORA									
JAULA CON CARRETILLA									

VEHÍCULOS AUTOMOTORES
CARRETILLAS ELEVADORAS, APILADORES, COCHES, FURGONETAS, CAMIONES, ...

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	CÓDIGO DE CIRCULACIÓN				R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
			Circula por vía pública	Permiso de circulación y matrícula	Seguro del vehículo	ITV	Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
AUTOMOVIL													

HERRAMIENTAS PORTÁTILES

ELECTRICAS (Taladros, rotaflex, equipos soldadura, ...), NEUMÁTICAS (cizallas, ...), CALORÍFICA (Sopletes, ...)

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	AÑO FABRICACIÓN	R.D. 1215/1997		R.D. 1435/97 1644/08			*REGISTRO REVISIONES PERIÓDICAS	observaciones
		Tiene estudio	Tiene certificado adecuación	Marca CE	Declaración CE de conformidad	Manual de instrucciones		
MOTOSIERRA								

HERRAMIENTAS MANUALES

Martillo, Llaves, Destornilladores, Cincel, Espátulas, etc, etc,

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones
BARRAS DE UÑAS, TIJERAS DE FLEJE, TIJERASA PARA CABLE Y TENAZAS	

2.5. Materias Primas / Productos

No se manipulan productos químicos.

2.6. Tareas Críticas (Recurso Preventivo)

R.D. 39/1997 – Anexo I R.D. 604/2006 – Art. 32 bis	Realiza	OBSERVACIONES
Trabajos con exposición radiaciones ionizantes	NO	
Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos (especialmente: cancerígenos, mutagénicos y tóxicos para la reproducción)	NO	
Trabajos en presencia de aplicación del r.d. 886/1988 (accidentes mayores)	NO	
Trabajos con exposición a agentes biológicos de grupo 3 y 4	NO	
Trabajos con explosivos	NO	
Trabajos de minería y sondeos terrestres y marítimos	NO	
Trabajos de producción o uso significativo de gases comprimidos, licuados o disueltos	NO	
Trabajos con polvo silíceo en concentraciones elevadas	NO	
Trabajos eléctricos de alta tensión	NO	
Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión	NO	
Trabajos con riesgo de caída en altura	SI	Existe riesgo de caída en altura en las operaciones de estrobado y desestrobado de elementos con alturas elevadas y un riesgo de sepultamiento y hundimiento de la carga que se está manipulando en las bodegas de los barcos.

R.D. 39/1997 – Anexo I R.D. 604/2006 – Art. 32 bis	Realiza	OBSERVACIONES
		Siempre que el riesgo de caída de altura sea superior a 6 metros, o cuando la altura sea inferior a 6 metros pero superior a 2 metros y la protección del trabajador sólo pueda ser asegurada mediante el uso de un sistema anticaídas, será necesaria la presencia de un recurso preventivo.
Trabajos en cajones de aire comprimido	NO	
Trabajos eléctricos en tension y en proximidad.	NO	
Trabajos con máquinas del anexo iv (r.d. 1435/1992) sin disponer de declaración ce de conformidad (aunque no tengan obligación legal de disponer de dicha declaración)	NO	
Trabajos en espacios confinados	NO	
Trabajos en atmósferas explosivas	NO	
Trabajos que los riesgos se vean agravados o modificados por la concurrencia de operaciones que se desarrollen sucesiva o simultáneamente	NO	

2.7 Registros de la evaluación

En el apartado registros del presente informe junto al resultado de la identificación, valoración y propuesta de acción del riesgo, se incluyen los datos correspondientes a las tareas realizadas, los equipos de trabajo, instalaciones industriales y productos químicos utilizados en cada puesto de trabajo conforme a la información facilitada por la empresa.

Se presenta una ficha por cada puesto de trabajo analizado.

El resultado de la evaluación de riesgos está directamente relacionado con la información presente en los apartados de tareas, equipos de trabajo, productos, instalaciones, etc., que se adjunta a la evaluación de cada puesto de trabajo.

De forma general se presentará igualmente un puesto de trabajo genérico denominado Riesgos Generales del Centro de Trabajo con aquellos aspectos que afectan de igual forma a la mayor parte de los puestos de trabajo y por tanto a todas los trabajadores de la empresa, así como a los posibles contratistas o subcontratistas que accedan a dichas instalaciones.

En los anexos del informe se presenta la relación de personas asignadas a los puestos de trabajo facilitada por la empresa. En caso de no disponer de dicha información en el momento de la edición del presente informe la empresa es responsable de adjuntar dicha información y mantenerla actualizada en el tiempo.

3. Hoja de Firmas (ejemplar para la empresa)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: MARITIMA CANDINA, S.L
Centro de trabajo: PUERTO SANTURCE SANTURTZI
Ref.: MARITIMA CANDINA, S.L./2006/01541.6/00200

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 07 de junio de 2010

Fdo. Director Territorial de la Sociedad de Prevención de Mutualia	Fdo. Técnico de Prevención de la Sociedad de Prevención de Mutualia JUAN CARLOS PRIETO CARBAJO	Fecha, firma y sello de la Empresa.

4. Hoja de Firmas (ejemplar para devolver firmado a la Sociedad de Prevención de Mutualia)

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: MARITIMA CANDINA, S.L.
Centro de trabajo: PUERTO SANTURCE SANTURTZI
Ref.: MARITIMA CANDINA, S.L./2006/01541.6/00200

será válida mientras se mantengan las condiciones bajo las que ha sido realizada. Conforme lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de los Servicios de Prevención (R.D. 39/97), la evaluación inicial de riesgos deberá ser revisada periódicamente en los supuestos siguientes:

- La elección de equipos de trabajo, sustancias o preparados químicos, la introducción de nuevas tecnologías o la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo.
- Cambio en las condiciones de trabajo.
- La incorporación de un trabajador cuyas características personales o estado biológico conocido lo hagan especialmente sensible a las condiciones del puesto.
- Detección de daños a la salud del trabajador.
- Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, se deberá revisar la evaluación inicial de riesgos con la periodicidad que se acuerde entre la dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por la empresa, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

En Zamudio, a 07 de junio de 2010

Fdo. Director Territorial de la Sociedad de Prevención de Mutualia	Fdo. Técnico de Prevención de la Sociedad de Prevención de Mutualia JUAN CARLOS PRIETO CARBAJO	Fecha, firma y sello de la Empresa.

5. Hoja de Firmas para los Delegados de Prevención

La presente evaluación de riesgos:

Empresa: MARITIMA CANDINA, S.L.
Centro de trabajo: PUERTO SANTURCE SANTURTZI
Ref.: MARITIMA CANDINA, S.L./2006/01541.6/00200

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36 d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido de la presente Evaluación de Riesgos de la Empresa.

En Zamudio, a 07 de junio de 2010

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:

REGISTROS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
Empresa:MARITIMA CANDINA, S.L.	Fecha:7/6/2010
Sección:CAPATAZ	Puesto de trabajo:CAPATAZ

TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO
Dirección de las operativas de carga y descarga de barcos. Coordinación de los trabajos desde la bodega del barco y desde el almacén. Elección y control de los aparejos de carga y elevación tanto en cuanto a su estado, como en cuanto a su buen uso. Control de la seguridad de la operativo.

TAREAS ESPECÍFICAS DEL PUESTO				Observaciones
TAREA	TIPO TAREA	Realiza		
		SI	NO	
TRABAJO CON PVD's	Trabajo con ordenador >= 2 horas/día		X	
MANIPULACIÓN CARGAS	Indicar tipo de Material y Peso	X		Manipulación de los aparejos de elevación de cargas

TAREAS CRÍTICAS (Recurso Preventivo)	Observaciones
TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA EN ALTURA - TRABAJOS CON RIESGO DE SEPULTAMIENTO O HUNDIMIENTO	Existe riesgo de caída en altura en las operaciones de estrobado y desestrobado de elementos con alturas elevadas y un riesgo de sepultamiento y hundimiento de la carga que se está manipulando en las bodegas de los barcos.

MÁQUINAS	Observaciones
NO APLICA	

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS	Observaciones
GRÚA A BORDO	
GRÚA MÓVIL	
GRÚA PÓRTICO	
CARRETILLA ELEVADORA	

EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS	Observaciones
PLATAFORMA ELEVADORA	

VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Observaciones
AUTOMOVIL	

HERRAMIENTAS PORTÁTILES	Observaciones
MOTOSIERRA	Se utiliza para cortar los tacos que se usan para la estiba

HERRAMIENTAS MANUALES	Observaciones
TIJERAS DE FLEJE, TIJERASA PARA CABLE Y TENAZAS	Se utiliza para el desembalaje.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
Empresa:MARITIMA CANDINA, S.L.	Fecha:7/6/2010
Sección:CAPATAZ	Puesto de trabajo:CAPATAZ

PRODUCTOS QUIMICOS	CLASIFICACION	USO / APLICACIÓN	Observaciones
NO APLICA			

INSTALACIONES INDUSTRIALES	Puesta en servicio/ Marcado CE	Revisiones Internas/ Externas	Observaciones
NO APLICA			

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN

Empresa:MARITIMA CANDINA, S.L.	Fecha:7/6/2010
Sección:CAPATAZ	Puesto de trabajo:CAPATAZ

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S1	Lugares de Trabajo		2	2	3		Realizar controles periódicos de las condiciones de trabajo y registrarlos documentalmente	CON
							Ver Ficha Técnica Prevención de Lugares de Trabajo	INF
S1. 3	Suelos, aberturas, desniveles y barandillas. Suelos resbaladizos por la presencia de grasa y agua. Tropezones con objetos, herramientas, etc.	1, 2, 7	2	2	3		Utillizar calzado de seguridad con suela antideslizante sobretodo en las situaciones de lluvia.	EPI
							Orden y limpieza en los almacenamientos. Retirar de forma continua los tacos, cuñas, flejes, tablones de madera, etc. conforme van apareciendo por el suelo	COP
S1. 5	Vías de circulación Riesgo de atropellos por los vehículos que circulan por el muelle o en el barco	2, 6, 7, 8, 12, 23	2	2	3		Respetar las zonas de paso de los vehículos y prestar atención a éstos cuando éstos estén en funcionamiento	INF
							Utilizar prendas fotoluminiscentes	INF
S1. 16	Iluminación Falta de iluminación suficiente para los trabajos	1, 2, 6, 7, 11, 23, 26	2	2	3		Procurar las condiciones de iluminación suficientes	ADE
S1. 15	Condiciones ambientales	14, 26	1	2	2		Utilizar ropa adecuada a las condiciones climatológicas	EPI
S2. 1	Estantería Con Aparejos De Elevación	3, 4, 5, 7	2	1	2		Definir capacidad de carga de estanterías	GES
							Señalizar la capacidad de carga de las estanterías	SEÑ
S2. 2	Apilamientos Desplazamiento de la mercancía estibada	3, 4, 5, 7	2	2	3		Almacenar y estibar las cargas según las instrucciones de almacenamiento.	INF
							Evitar la colocación de cuñas una vez que las bobinas estén estibadas	INF
							El tamaño de las cuñas irá en relación al peso de las bobinas	INF
S3. 3	Medidas de emergencia		2	1	2		Disponer de los medios y dispositivos adecuados para combatir las emergencias	EME
							Seguir el plan de emergencias	INF
S5. 2	Equipos de elevación de cargas Atrapamiento por fallo en el elemento mecánico o por la realización de maniobras inseguras.	1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 16	3	2	4		Accesorios de eslingado de cargas: " marca CE " Declaración CE de conformidad " Manual de instrucciones	GES
							Ver Ficha Técnica Prevención de Equipos de elevación de cargas	INF
							Casco de Seguridad Calzado de Seguridad	EPI
							No permanecer en las proximidades de los medios mecánicos que en ciertos momentos puedan ver disminuida su visibilidad. La colocación de cuñas para la estiba se debe realizar según un procedimiento de trabajo que garantice su colocación lejos del alcance de las carretillas elevadoras.	INF

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95) IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN	
Empresa:MARITIMA CANDINA, S.L.	Fecha:7/6/2010
Sección:CAPATAZ	Puesto de trabajo:CAPATAZ

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Realizar un mantenimiento preventivo de los diferentes aparejos y vehículos.	COP
							Respetar la carga nominal de los medios mecánicos de elevación que tiene que estar indicada claramente	INF
							Se recomienda la utilización de casco y guantes de seguridad	EPI
S5. 3	Vehículos automotores	7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 23	2	1	2		Los vehículos que circulan por vías públicas: Pasar ITV en los plazos establecidos.	COP
							Vehículos que circulan por vía pública: " Tarjeta técnica del vehículo " Permiso de circulación " Seguro del vehículo	GES
S5. 4	Motosierra	4, 9, 10, 11, 13, 15, 16	3	1	3		Ver Ficha Técnica Prevención de herramientas portátiles	INF
							Gafas de seguridad (para herramientas con riesgos de proyecciones: taladros, esmeril, pistola de aire a presión, ...)	EPI
S5. 5	Tijeras de fleje, tijerasa para cable y tenazas	4, 9, 10, 11, 13	2	1	2		Sustituir o reparar las herramientas en caso de deterioro	ADE
							Ver Ficha Técnica Prevención de herramientas manuales	INF
							Gafas de seguridad (para herramientas con riesgo de proyecciones: martillos, cinceles, ...)	EPI
							Guantes de seguridad (herramientas con riesgo de cortes, ...)	EPI
S9	Trabajos en altura	1, 5, 7, 8, 9, 11, 12	3	2	4		Realizar controles periódicos / mantenimiento de los EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA (Escaleras, escalas, andamios, plataformas elevadoras, plataformas y redes, arnés de seguridad y sistemas anticaidas, ...) y registrarlo documentalmente (Dicho mantenimiento debe de incluir la revisión de los elementos de seguridad de cada uno de los equipos). Para los equipos que se alquilan realizar un control de recepción de dicho equipo y registrarlo documentalmente. Dicho control debe incluir la revisión de los elementos de seguridad de cada uno de los equipos. En caso de que no cumpla con los requisitos establecidos se rechazará dicho equipo y no se podrá utilizar.	CON
							Documentación a disponer: " Para cada equipo que se utilice: Marca CE, Declaración CE de conformidad y Manual de instrucciones " Se recomienda realizar estudio de cumplimiento del RD 1215/1997 y 2177/2007 Se recomienda elaborar Instrucciones de seguridad para trabajos en altura (para cada uno de las formas de trabajos en altura: escaleras, andamios, carretillas elevadoras, arnés y sistemas antiácidas ...)	GES

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
							Designar personal para la realización de trabajos en altura y para el mantenimiento de los equipos para realizar trabajos en altura. Impartir formación periódica de medidas de seguridad en trabajos en altura. Así como en la utilización y mantenimiento de los equipos para realizar trabajos en altura (andamios, escaleras, escalas, plataformas y redes, plataformas elevadoras, arnés y sistemas anticaidas, ...)	FOR
							Disponer de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos que requieran dicho recurso preventivo. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico.	FOR
							Ver Ficha Técnica Prevención de trabajos en altura.	INF
							Antes de realizar un trabajo en altura se deberá planificar la tarea. No realizar trabajos en altura sin una protección del trabajador (mediante equipos de seguridad como plataformas, andamios, ...; y/o mediante equipos de protección individual como arneses de seguridad y elementos de anclaje). Utilización de sistemas de protección anticaida adecuados siempre que las protecciones colectivas no sean suficientes. Se deben utilizar estos sistemas siempre que la altura de trabajo sea superior a 2 metros y no se disponga de protección perimetral completa. Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores. Está prohibido utilizar equipos no destinados para realizar trabajos en altura o aquellos que se encuentren en mal estado. Seguir indicaciones de las instrucciones del fabricante. (andamios, escaleras, escalas, plataformas y redes, plataformas elevadoras, arnés y sistemas anticaidas, ...)	INF
							Casco de Seguridad (obligatorio para el personal que se encuentre debajo de los trabajos en altura y recomendable en cualquier caso) Sistema Anticaida	EPI
							Señalizar la capacidad de carga de los equipos (escaleras, plataformas, andamios, plataformas elevadoras, ...) Señalizar el riesgo de caída de objetos y uso obligatorio de casco en los lugares que se vaya a realizar trabajos en altura.	SEÑ
S9. 2	Escaleras de mano	1, 5, 7, 9	3	1	3		Ver Ficha Técnica Prevención de Escaleras de mano	INF
S9. 3	Escalas	1, 5, 7	3	1	3		Ver Ficha Técnica Prevención de Escalas	INF
S9. 4	Plataforma automotora de elevación Proyecciones de tacos y/o cuñas que salen disparados cuando pasa por encima de ellos algún medio mecánico.	1, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 23	3	1	3		Ver Ficha Técnica Prevención de Plataforma Automotora de Elevación	INF
S9. 6	Arnés y sistema anticaidas	1, 5, 7, 9	3	2	4		Ver Ficha Técnica Prevención de Arnés y sistema anti-caídas	INF

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
S9.9	Jaulas para carretillas elevadoras	1, 5, 7, 8, 9, 11, 12	3	1	3		Elaborar instrucciones de seguridad para la realización de los trabajos y comunicárselo a los trabajadores	INF
S19	Trabajos con Seres Vivos	13, 22, 30	2	1	2		Ver Ficha Técnica Prevención de Trabajos con Seres Vivos	INF
S12	Trabajos en espacios confinados	7, 17, 20, 21	2	1	2		No está permitido que el personal que no ha sido designado para estos trabajos pueda realizarlos. Por eso, esta prohibido el acceso a bodegas sin autorización y en especial cuando no estén abiertas. Este tipo de trabajos deben de realizarse con una especial precaución debido al alto riesgo que presentan (atmósferas tóxicos o nocivas, atmósferas en ausencia de oxígeno, atmósferas inflamables o explosivas, ...), además este tipo de espacios no sólo se presentan en espacios de difícil acceso, si no que se pueden presentar en fosas, recipientes, ... de fácil acceso y poca profundidad, pero que se puedan acumular por las características de los productos químicos utilizados o generados (densidad, ...). Para este tipo de trabajos deberemos tener en cuenta lo siguiente: Medición de la atmósfera (inflamable, tóxica, oxígeno, ...), Ventilación del espacio, Utilizar protección respiratoria (mascarilla, equipo respiración semi-autónomo, equipo respiración autónomo, ...) y Vigilancia y rescate en exterior del espacio confinado.	INF
							Protección Respiratoria Otros EPIs: En función de los equipos y productos utilizados.	EPI
S40	Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento	3, 5, 9	3	2	4		Disponer de al menos una persona designada como RECURSO PREVENTIVO que esté presente durante el tiempo que duren los trabajos. Esta persona tendrá una formación mínima de Técnico de Prevención de Nivel Básico.	FOR

HIGIENE INDUSTRIAL

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
H1.1	Ruido Dependiendo de las máquinas que estén funcionamiento variarán los niveles de ruido.	29	2	2	3		Realizar evaluaciones higiénicas de exposición a ruido periódicamente, en función de los resultados obtenidos y/o cambio de las condiciones de trabajo (Ver evaluación higiénica de exposición a ruido)	EVA
							Ver Ficha Técnica Prevención de exposición a ruido	INF
							Ver medidas preventivas de la evaluación higiénica de exposición a ruido	ACC
							Protección Auditiva (en función de los resultados de evaluación higiénica de exposición a ruido)	EPI
							Señalizar riesgo de ruido elevado y obligación de uso de protección auditiva (en función de los resultados de evaluación higiénica de exposición a ruido)	SEÑ
							Utilizar protección auditiva cuando se eleven los niveles de ruido	EPI

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95)
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ACCIÓN

Empresa:MARITIMA CANDINA, S.L.	Fecha:7/6/2010
Sección:CAPATAZ	Puesto de trabajo:CAPATAZ

	ELEMENTO PELIGROSO	Cód. Forma	C	P	M.R.	Val.	PROPUESTA MEDIDAS PREVENTIVAS	Tipo Med.
E3. 2	Manipulación de cargas y Posturas forzadas Sobreesfuerzos en la manipulación de los accesorios de elevación utilizados para transportar la mercancía.	13, 25	2	2	3		Ver Ficha Técnica Prevención de Posturas forzadas	INF
							Impartir formación sobre Posturas forzadas	FOR

ANEXO I
ASIGNACIÓN DE PERSONAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO

La relación de trabajadores asignados a los puestos de trabajo debe ser actualizada por la empresa

ANEXO II
FICHAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

Ficha técnica de prevención de Escaleras de mano.

Ficha técnica de prevención de Arnés y Sistema Anticaidas.

Ficha técnica de prevención de Herramientas portátiles

Ficha técnica de prevención de Herramientas manuales

Ficha técnica de prevención de Lugares de Trabajo

Ficha técnica de prevención de Almacenamiento.

Ficha técnica de prevención de Trabajos en altura

Ficha técnica de prevención de Plataformas elevadoras.

Ficha técnica de prevención de Carga Física.

Ficha técnica de prevención de Ruido

Ficha técnica de prevención de Equipos de elevación de cargas

Ficha técnica de trabajos con seres vivos

Ficha técnica de prevención de Manipulación de objetos